



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**OCTAVA SESION ORDINARIA
DÉCIMA TERCERA REUNION
DIA 18 DE JULIO de 2.008.**

**PRESIDENTE: DR. ALEJANDRO VILLEMUR.-
SECRETARIA: NELLY YUNES.-**

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de Dos Mil Ocho, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan:-----

Por el Bloque de Concejales Unión Frente para la Victoria- Partido Justicialista: ALEJANDRO VILLEMUR- CARMEN DEL VALLE AMICO – RICARDO MARINO GUILLERMO SKRT – IVAN PONCE– CARLOS ISIDORI – BEATRIZ FALCON – ALFREDO CABEZA – JUAN BAPTISTA . -----

Por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG – BEATRIZ VERDELOCCO. -----

Por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones: RICARDO TELLERIA.-----

Ausentes con aviso: ALICIA LUDUEÑA – ROBERTO MOSQUEIRA. -----

PRESIDENTE: Buenos días, siendo las 10:16 horas, damos inicio a la Octava Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. En primer lugar, procedemos a convocamos a los Concejales: Skrt, Rosemberg, y Cabeza a izar la Bandera Nacional y Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Esta abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejel Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. Anticipándonos un poco a la fecha y dado que no tenemos mas sesiones por este mes, recordar que el próximo 26 de Julio se cumple un nuevo aniversario del fallecimiento de la inolvidable compañera Eva Perón y hablar de Eva Perón es hablar de una figura descollante del Peronismo. Sus días fueron una cadena de hechos sorprendente casi maravillosos de origine humilde y provinciano, llega a la Capital en plena adolescencia y triunfa, llega a ser una actriz de cierto nombre y en encabezar un programa de radio muy escuchado, después conoce a Perón y a él liga su destino. Se convierte en el alma del Movimiento Peronista, en su esencia y en su voz, y una muerte inesperada dibuja el último prodigio de su vida legendaria. Evita no tuvo cargos sin embargo hasta el último día de su vida siguió abrazando una causa que le dio sentido a su vida y a la del todo el pueblo de nuestra patria, logrando de este modo no solo el reconocimiento nacional sino el de otras comunidades Nació y vivió y murió por su pueblo, siempre supo ser pura y sencillamente Evita, la abanderada de los descamisados el indomitable portavoz de los humildes, tras su

**Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones**



**Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones**



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

actitud de renunciamiento Evita es un ser que ilumina a inmensos contingentes populares pero también es una figura histórica que no tiene parangón en el pasado Nacional y quizás también en el presente. Vaya el mas merecido de los homenajes para la compañera Evita, próximo a un nuevo aniversario de su fallecimiento y por tal motivo Sr. Presidente le voy a solicitar un minuto de silencio por el eterno descanso de su alma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Sr. Presidente, para una recordación de un hecho verdaderamente lamentable que conmvió al País, que fue el atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina que provoco seguramente una verdadera conmoción que no podemos menos que considerar que fue un artero ataque al Pueblo de la Nación Argentina. Este Pueblo que ha dado sobradas muestras de recibir con los brazos abiertos los inmigrantes que han nutrido y aún hoy por allí seguimos disfrutando de la hombría de bien, de todos aquellos que vinieron a forjar este país. Seguramente no alcanza con un homenaje humilde desde nuestro Bloque de Concejales pero no podemos menos que participar de un hecho verdaderamente triste, en este caso nosotros lo vamos a hacer por todas aquellas personas inocentes todas que perdieron su vida en este horrendo ataque terrorista y por todos sus familiares que al día de hoy al día seguramente están con un gran dolor por la pérdida de algunos de sus seres queridos, le queremos pedir con el acompañamiento de todos los Sres. Concejales que conforman este Honorable cuerpo, decía entonces, por las víctimas y por los familiares de las víctimas un minuto de silencio.-----

PRESIDENTE: Nos ponemos de pie. Cerrado el espacio para homenajes. Se dará por Secretaria lectura a las notas de ausencias.-----

SECRETARIA: Sr. Presidente del Honorable concejo Deliberante Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los efectos de comunicarle que no podré asistir a la sesión convocada para el día de la fecha por razones particulares sin mas hago propicia la oportunidad para saludarlo distinguidamente Roberto Mosqueira – Concejal Municipal- Bloque Unión Frente para la Victoria- Partido Justicialista.-----

SECRETARIA: Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante- Dr. Alejandro Villemur. Me dirijo a Ud., por la presente con fin de informarle que para la Sesión Ordinaria del día 18-07 no estaré presente por razones de salud, por lo expuesto solicito tenga a bien considera llamar al concejal que me supla, sin otro particular saludo atentamente. Alicia Ludueña- Concejal Municipal- Bloque Frente para la Victoria- Partido Justicialista.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura a notas recibidas.-----

SECRETARIA: Ta.pro.vi. Taller Protegido de Villalonga. Villalonga 07 de Julio de 2008. Honorable Concejo Deliberante, nos dijimos a UD., con el fin de informarle que a la suspensión y/o cambio en la jugada de la Lotería Nacional que son de público conocimiento, lo resuelto por la Comisión Directiva como así también adjuntarle la aclaración que acompañará a los bonos y se entregaran a los que ya se vendieron. Sin más, hacemos llegar nuestro mas distinguido saludo Julio Scheppen - Presidente. Visto que la Lotería Nacional ya no hace su jugada como es tradicional todos los sábados, la comisión Ta.Pro.Vi. resuelve en el acta número 72 folio 85 que los premios del Bono Contribución Complejo Vida serán sorteados por quiniela Nacional jugada nocturna en caso que Lotería Nacional no juegue el día consignado para el sorteo de algún premio. De no efectuarse la jugada de Lotería Nacional y quiniela Nacional Nocturna en el día consignado para el sorteo de algún premio este pasara por lotería Nacional Nocturna

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

inmediatamente posterior. Agradeciendo su colaboración intentando solucionar inconvenientes que no pudieron ser previsto saludan atentamente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitarle que se obvie la lectura del Orden del Día en virtud que todos los Concejales ya tienen sobre su banca el mismo. Es moción señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Sres. Concejales. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Primer punto del Orden del Día. Proyectos ingresados expediente número....-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Sí entiendo...volviendo un poquito para atrás, respecto a las notas que dio lectura la Secretaría, yo entiendo que más allá de tomar conocimiento, habría que darle tratamiento a las notas, si ya fueron leídas y el Cuerpo así lo dispondría.-----

PRESIDENTE: Habría que poner la nota dentro del expediente-----

TELLERIA: Exactamente, mi proposición iba a ser en primer lugar creo que tenemos que trabajarla sobre tablas y la moción sería que pudieran adjuntarse al expediente que está armado referido a este tema.-----

PRESIDENTE: Bien se pone a consideración la moción del Concejal Telleria de leer las notas y pasarlas a expediente.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-368HCD/08 iniciado por Bloque U.C.R. Eleva Proyecto de Ordenanza relacionado con la conservación y el medio ambiente.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión.-----

SECRETARIA: Visto: los alcances de la Ley Provincial Nº.723, y; Considerando; Que, la protección del medio ambiente es la tarea que mas nos debe preocupar para nosotros y para las generaciones futuras y esto implica también recuperación o reciclado, que el vidrio es un material que por sus características es recuperable al ciento por ciento, es decir a partir de un envase puede fabricarse otro con las mismas características, que esta facilidad de reutilización del vidrio abarca muchas posibilidades para que la comunidad pueda mejorar su medio ambiente de una manera fácil y desde nuestro hogar, que con un gesto tan simple como el de separar frascos, botellas y otros envases de vidrios usados para después depositarlos en contenedores estamos reduciendo el consumo de la energía, que para utilizar el vidrio de los envases que tenemos en casa para fabricar nuevos envases favorece la conservación de la energía ya que se funden a menor temperatura que para la fabricación de los envases originales, que el vidrio es utilizado para la fabricación de frascos, botellas, envases para alimentos para bebé además de otras comidas envasadas, que el vidrio es el único material que se recicla en grandes cantidades sin generar ningún residuo en el proceso de refabricación y que del mismo puede hacerse y re-hacerse en forma repetida para formar su envase original. Que para la fabricación de envases de vidrio solo se utiliza eso, el vidrio y los vidrios rotos pueden emplearse en otros procesos de fabricación desde aislamiento de lana de vidrio hasta postes de línea telefónica, que para reciclar los envases de vidrio no hace falta tener ningún conocimiento especial, basta con acumular una pequeña cantidad de frascos, botellas, envases, etc. Y depositarlos en algún lugar, que de esta forma simple y sin esfuerzo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

contribuimos a preservar nuestro medio ambiente, que el reciclado de tres mil botellas equivale nada más y nada menos que a una tonelada menos de basura. Que con este emprendimiento no estamos contribuyendo solamente a la conservación y mejoramiento de nuestro medio ambiente sino que además estamos generando nuevas fuentes de trabajo, por ello el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza: Artículo 1: Instaurar en el Partido de Patagones en lugares a designar contenedores de plástico para el acopio del vidrio. Artículo 2º: Instrumentar desde el Departamento Ejecutivo un programa de educación en los jardines, escuelas, clubes, comisiones de fomento y otras Asociaciones no gubernamentales. Artículo 3º: Promover la motivación de la sociedad en general para que separen de todos los residuos, los envases de vidrio para el proceso de re-fabricación y que formulen sugerencia para la protección del medio en que vivimos. Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo destinará para este emprendimiento un espacio físico para que el almacenamiento, una vez recuperados los envases de vidrio, para que luego pueda ser transportado y utilizados en el proceso de re- fabricación. Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo seleccionará el personal, para que la tarea del recupero, almacenamiento y posterior venta para su-fabricación o para ser utilizados en procesos industriales en el siguiente orden: a) personas que no tengan empleo – b) Plan jefe y jefas de Hogar. Artículo 6º: El personal designado conformará una Asociación o Cooperativa con el fin de crear una cuenta en un banco local para depositar los ingresos que genere este emprendimiento. Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo proveerá a las personas integrantes de esta Asociación y/o cooperativa de todos los elementos de seguridad para el manejo del vidrio. Artículo 8º: Esta Asociación y/o Cooperativa deberá elevar periódicamente a este Honorable Concejo Deliberante un detalle de lo recaudado en esta venta y el destino de estos ingresos, rendición de cuenta. Artículo 9º: Esta asociación y/o Cooperativa destinará un porcentaje de los importes recaudados a las distintas Instituciones: Jardines, escuelas, clubes, Comisiones de Fomento, Organizaciones no gubernamentales, etc. Artículo 10º: El Departamento Ejecutivo desde el área correspondiente efectuará actos de inspección y vigilancia para que los mismos distribuidos equitativamente. Artículo 11º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Rosenberg.-----
ROSEMBERG: Gracias, señor Presidente. En esta cuestión de tratamiento de residuos hemos observado, hemos escuchado, que hay una buena cantidad de iniciativas tendientes a algún tipo de tratamiento que corresponden a distintas localidades del Partido, días pasados participábamos del acto del 9 de Julio en la localidad de Juan A. Pradere y allí se hacia mención a un trabajo que estaban llevando adelante alumnos de la Escuela de la localidad, en el sentido de iniciar unas tareas que les permita ir haciendo algún tipo de experiencia en el tema de tratamiento de residuos domiciliarios. Hay otras iniciativas, todas tendiente a lo mismo, en realidad aquí tendríamos , creo yo y a manera de enfoque global dos posibilidades o hacer una norma jurídica que abarque la totalidad del tratamiento de los residuos, sean orgánicos o inorgánicos con plantas de reciclado, con planta de separación, lo cuál por allí demandaría una buena cantidad de tiempo, seguramente la demanda de mucho conocimiento también porque al menos en nuestro caso no somos expertos en la cuestión, o bien tomar como prueba piloto alguna idea de cómo tratar algún tipo de residuos domiciliarios, en este sentido es que estamos presentando este Proyecto de Ordenanza, hemos seleccionado de la

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

variedad de residuos domiciliarios un tipo de residuo que tiene algunas particularidades que si bien no dejan de tener ningún riesgo en su manipulación si también tienen algunas ventajas en cuanto a la posibilidad de acumularlos en algún sitio seguro, no hay urgencia por allí en el retiro por deterioro de la materia, esto nos da alguna ventaja como para ir intentando alguna aproximación a una modificación de la cultura que debemos tener todos en cuanto a que hacer, como hacer con los residuos domiciliarios. Por supuesto que no nos cabe ninguna duda que en un proyecto de estas características habrá diversas opiniones, habrá aportes importantes, creemos de todos modos que es mucho más sencillo su consideración al que por ejemplo por que hay alguna propuesta también ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, sobre el tratamiento de baterías y pilas, que entendemos otros tipos de residuos peligrosos, son considerados residuos peligrosos que requieren otro tipo de preparación, de instrumentación, de infraestructura para su tratamiento. Este dentro de todo consideramos que es , podría ser considerado dentro de los mas sencillo o posible de llevar adelante para ir tratando de lograr en la gente un grado de concientización de que esto no vamos a poder continuar con el tipo de tratamiento de residuos como lo venimos haciendo hasta la fecha, creo que tenemos que ponernos en marcha en esto y realmente la idea es iniciar este proceso, si bien es cierto desde la Municipalidad tenemos entendido, también en Carmen de Patagones se esta trabajando en este sentido, pero nosotros quisimos circunscribirlo a un tipo de material en especial, que tiene alguna ventaja trabajar sobre ello, por esos que lo hacemos específicamente sobre el vidrio, que es una materia que es el ciento por ciento reciclable. Lo vamos a dejar a consideración del resto de los Concejales, insisto es muy probable, que haya otras alternativas, otras ideas, me gustaría, nos gustaría que sea analizado, no a la manera de solucionar una problema integral del tema tratamiento de residuos, sino que sea tomado como una prueba piloto de si realmente somos capaces de llevar adelante un emprendimiento que solucione al menos un aspecto de los residuos domiciliarios. Gracias.-----
PRESIDENTE: Voy a pedirle al Concejal Marino si puede ocupar la Presidencia.---
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----
CABEZA: Gracias señor Presidente. En primer lugar solicitaría que el Concejal autor del Proyecto solicite tabla para el mismo porque no ha solicitado..-----
ROSEMBERG: Gracias Sr. Presidente. Obviamente para pedir la opinión de los Sres. Concejales solicito la moción concreta de tratamiento sobre tablas.-----
PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur.-----
VILLEMUR: A título informativo me parece interesante el proyecto de ordenanza presentado por el radicalismo. Sin duda el Partido de Patagones tiene una política planteada con respecto a lo que es recolección de residuos y tratamiento y planta de clasificado, esta no solamente en construcción sino que se hacen gestiones en forma permanente por parte del Ejecutivo como el subsidio que trajo la Ministra de Infraestructura de Pesos Cien Mil (\$100.000.00) para la planta de tratamiento de todo tipo de residuos en general en el Partido de Carmen de Patagones, donde se los clasifica, de acuerdo a su orden material orgánico e inorgánico, sólidos y residuos patogénicos. Esta situación de trabajar con residuos por más que el vidrio sea una cuestión inerte y la proyección de la Ordenanza de que jefes y jefas o planes trabajen en la recolección de botellas o frascos, se toma como trabajo peligroso en generalidad porque a parte de eso están en el basural o fuera del basural manipulando el tema de los frascos y en contacto con otros tipos de

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

residuos, con lo cual el Ejecutivo no solamente al proveerles la ropa puede hacer que trabajen a esto, sino que por normativa estos trabajos peligrosos como la conducción de vehículos y todo eso hace que no se pueda estar trabajando dentro de la legalidad de los Planes jefes y Jefas, con respecto a los chicos de las escuelas, con respecto a las iniciativas y a la política implementada dentro de Pradere, como lo nombraba el Concejal Rosemberg estaban haciendo un trabajo de clasificación de la basura en una cuestión de Cultura y enseñanza general promocionándolo dentro de la población para que la gente pueda distribuir distintos tipos de residuos en distintos contenedores o bolsas de distintos tipos. Es más grande, por ahí el hecho de la experiencia piloto con respecto al vidrio porque se podría tomar también como experiencia piloto el hecho de los residuos patogénicos que es un flagelo que realmente hoy por hoy seguimos bregando para la instalación de un horno pirolítico que hemos conseguido que se haya donado, seguimos bregando para que una empresa el día de mañana que va a pasar por el este Concejo Deliberante se contrate o se tercerice, no la recolección de residuos pero sí el hecho de la clasificación porque también se clasifican plásticos y papeles para poder hacer peles desde nuestro parque industrial y muchos tipos de residuos recuperable que después se transforman en elementos de uso para la sociedad. No es problemático implementar esta Ordenanza pero sí es difícil de poder concretarle dentro del contexto general de los residuos, por eso habría que estudiar más determinados renglones de la Ordenanza con respecto a la proyección, estoy de acuerdo que se tiene que legislar que se tiene que educar a la gente con respecto a como tiran su basura a ver dentro de la posibilidad de los ejidos urbanos de las ciudades del Partido de Patagones, como hacer una pre-clasificación directamente desde el domicilio en los distintos tipos de residuos para que el trabajo que se realiza dentro de las plantas de reciclados que se tiene que hacer en un lugar específico, pueda hacer más fácil el nivel de recolección. De hecho el Partido de Patagones es uno de los pocos Partidos que hoy por hoy no tiene terciarizado la recolección de residuos, se realiza desde el Municipio y se compran camiones recolectores en forma periódica para suplantar los que están viejos y también está a cargo del sistema de basurales que ya se ha legislado bastante sobre el sistema de los basurales se ha trasladado distintos tipos basurales se han saneado basurales como el de Stroeder y de Villalonga, a pedido de la Población en este Concejo Deliberante se han hecho las mociones necesarias, pienso que es buen Proyecto pero tendríamos que estudiarlos para enriquecerlo más y no tener que hacer y no tener que hacer una contra legislación el día de mañana con respecto algún renglón que nos deje atado. Nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Sr. Presidente. Dos o tres aspectos para resaltar en principio cuando el Concejal Villemur menciona por allí utilizar los servicios de personas que este momento estén cobrando algún tipo un plan social, es cierto lo que el dice, coincidimos, se trata de un material de cierto riesgo, cierto peligro, pero mencionaba la posibilidad de juntar este tipo de residuos en algún lugar, en basural o en la calle, nosotros estamos hablando de determinar un sitio para la recolección o sea que no contemplaríamos la posibilidad que la gente por su propio cuenta vaya a un basurero a cielo abierto a buscar vidrio, porque nos parece verdaderamente peligroso, pero de todos modos coincidimos que este es un proyecto que merece ser considerado y merece ser tenido en cuenta otras opiniones, seguramente sugerencias, lo que sí planteamos es que nos parece,

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

que en algún momento tenemos que iniciar algún tipo de acción concreta sobre el determinados aspectos del tratamiento de los residuos domiciliarios. Mencionaba el Dr. Villemur el tema de los residuos patológicos, algo que nos parece verdaderamente importante, pero que requiere de una demanda tecnológica muchísimo mayor de mayor calibre a lo que nosotros estamos proponiendo por eso no nos hemos embarcado en un análisis ni una evaluación de la totalidad de los residuos que hay , porque es tan diverso el espectro que verdaderamente se hace difícil contemplar todo y sacar una norma jurídica, que coincido plenamente con él, debe ser lo más prolija y de la mayor calidad posible, esto seguramente requerirá del aporte de todos y cada uno Concejales más alguna otra Institución u ONG. que quiera participar y quiera hacer su aporte, es este sentido coincidimos plenamente nos parece el día que desde este Concejo salga una norma jurídica de carácter general como hemos estado escuchando, sea de la mayor calidad posible. Simplemente la idea es que iniciemos con algún tipo de experiencia que nos pueda permitir avanzar en un acostumbramiento de la gente a dar determinado tipo de trato a los residuos domiciliarios, esto es una costumbre, esta claro, cuando la gente empieza acostumbrarse a separar determinado tipo de residuo, los empieza a sacar para que la recolección se haga de manera totalmente habitual, normal y mecánica. Quiere decir que lo que nos esta haciendo falta por allí, es insistir y poner en marcha alguna especie de prueba en este sentido, nosotros optamos por lo que nos pareció que podía ser más factible de llevar adelante como empezar a tener algún resultado y poder exhibirlo como un logro que después sea trasladado a otro tipo de residuo orgánico o inorgánico. Así que coincidimos en ese aspecto, en ese sentido de que el material que estamos hablando adquiere cierto riesgo y que la calidad de la norma que en definitiva se pueda llegar a aprobar sea de la mayor calidad posible. Gracias.-----

PRESIDENTE: Voy a invitar al Concejal Villemur a hacerse cargo de la Presidencia.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias Sr. Presidente. Bueno, para poder hacer un aporte a este Proyecto presentado por la Unión Cívica Radical, creo que es de buen tenor, pero debo decir que por ser parte del Bloque Oficialista, tengo la responsabilidad de contar también que el Ejecutivo Municipal tiene un Proyecto iniciado ya en la gestión del Ingeniero Bengoechea cuando estaba a cargo de Obras y Servicios Públicos y ahora seguido por el Ing. Bondaruck que en realidad se ha llevado a cabo como la primer parte que es iniciar la planta reciclado. Hay un Proyecto que está próximo a ser terminado para ser la presentación formal, discúlpeme este consejo, y que todos los Concejales podamos hacer los aportes que se necesita y trabajar en conjunto, porque creo que esto es una cuestión de todos como decía el Concejal Rosemberg una preocupación de todos los que vivimos en éste Distrito, y no solamente nosotros, veía hace pocos días en una revista provincial que es la Tecla que decía que el gran problema de la Provincia de Buenos Aires son los residuos o sea que no escapamos a la realidad ni de la Provincia ni del país, no, pero que en realidad todos los que hagamos aportes a esto va a ser bienvenidos, por eso me parece importante que este Proyecto, bueno, es posible que muchos de los Concejales quieran hacer su aporte en Comisión y después lo giraremos al Ejecutivo Municipal con un aporte interesante que se ve trabajado y que puede llegar a buen puerto cuando se presente, digamos el proyecto general de lo que son la planta de reciclaje con toda la normatización que se quiere llevar adelante en este Distrito. Así que bueno, creo que el Bloque va a acompañar, no se si el Sr.

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Concejal lo querrá pasar a Comisión para que todos lo podamos seguir mirando un poquito más, aunque no seamos expertos pero por ahí, en esto uno se pone a mirar también y a leer un poco más y a ver si en realidad se le puede acercar aportes con respecto..., o a veces lo enriquece el Proyecto a uno mismo. Gracias Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Verdelocco.-----

VERDELOCCO: Gracias Sr. Presidente. No, quiero aclarar no es una planta de reciclaje, es para concienciar a todos, incluida, a separar el vidrio del resto de los residuos. Nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias Sr. Presidente. Bueno, también continuando con los aportes a este Proyecto importante. Quiero recordar que en el Concejo Deliberante existe una Ordenanza porque en su momento se trabajo desde este Concejo, también no recuerdo el tipo de residuos en ese momento a juntar pero hay elemento dentro del Concejo Deliberante que puede ser importante para agregar a este Proyecto, ¿no?. Tener en cuenta eso. Gracias Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Concejal Telleria, tiene la palabra .-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Simplemente, una de las cosas que quería decir en primer lugar, creo que comparto el criterio que el Bloque hace de hacer una propuesta respecto a esta parte de los residuos de la sociedad, de alguna manera, me parece que nos puede servir para también la Comisión de Medio Ambiente que tenemos en conjunto a nivel Comarca con los dos Concejos, debiéramos tenerlo en cuenta para que momento en que parte o para que puede servir este tema. Yo creo que es algo interesante porque, casi todos los residuos hoy por hoy pueden tener una suerte de reciclaje, una gran mayoría, creo que a excepción de los patogénicos no conozco muy bien con exactitud la palabra correcta, pero bueno, el resto ya orgánico o inorgánico casi todo puede tener una suerte de reciclado y por ende el reciclado se puede buscar una suerte de digamos inserción laboral de un rédito en esto, no un rédito político, me estoy refiriendo a un rédito digamos empresarial, de alguna manera ,si se quiere, y es una alternativa interesante que no solamente tendría que quedar en el tema de separar, sino tiene hasta puede llegar a ser una alternativa interesante para un grupo o una persona física, que le puede interesar, y puede ser como decía el Concejal Rosemberg por ahí, una primeras pruebas piloto que puede contemplar parte de, no solamente el reciclado si no haber si podemos poner en marcha del Parque Industrial de Patagones de una vez por todas. Así que, creo que es interesante, por supuesto que en la medida que se puedan aportar ideas intentaremos ir haciéndolas este, o ir dándolas y reitero que sería interesante que se permita poderle dar interpretación en esta comisión conjunta que tenemos con el Concejo Deliberante de Viedma, en función, por supuesto, tenemos que charlar, hasta donde podemos llegar o hasta donde queremos llegar, en esto que hemos intentado para ver si podemos unir fuerzas entre las dos comunidades de distintas Provincias pero las dos comunidades al fin, en función de buscar alternativa para algunas de las necesidades que tenemos en las localidades. Nada más Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Isidori.-----

ISIDORI: Gracias Sr. Presidente. Escuchando detenidamente a los que presidieron la palabra, realmente es por demás interesante pero yo quería un poco comentar, lo que estamos haciendo con el Sr. Delegado de la localidad de Stroeder con respecto a la parte de basura, el basural de la localidad de Stroeder. Realmente, como decía en la Sesión de Villalonga, el Sr. Vázquez era un

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

desastre, en este momento se está trabajando ordenadamente con respecto a la basura y con respecto a las botellas a la parte de vidrio en envases de vidrio se esta trabajando. Hay muchísima gente que ya en la localidad..., dado que hay una persona que está comprando este tipo de cosas, se le esta avisando al vecino por ahí a ir separando, y el mismo vecino hoy está vendiendo la botella, a la persona que se dedica a esto, al margen de que en el basural que esta a cargo está trabajando, esta a cargo del ordenamiento del basural, que en este momento esta también juntando. Aquella persona que tire la botella que aparezca en el basural, este señor está juntando sus botellas y la está vendiendo para mejorar el sueldo que realmente se le esta pagando, parte de la Delegación Municipal de Stroeder o sea, que le esta sirviendo a este Sr. Y la preocupación, es que, claro el ordenamiento que hay dentro del basural, que pasaba volcaban la basura, iban chicos y recién se mencionaba el tema seguridad, que pasa, yo me pregunto, si se lastiman o sucede alguna desgracia dentro del predio del basural con los chicos que iban a juntar ese tipo elementos, hoy por ejemplo, estaría solucionado ese problema, dado que hay un encargado del basural que es el que realmente junta este tipo de elementos para poder venderlos y mejorar su sueldo. Vuelvo a reiterar, yo creo que es una cosa para seguirla trabajando en Comisión, podemos enriquecerla bastante, pero antes de todo esto, quiero mencionar lo que decía el Concejal Telleria, se está trabajando en forma conjunta con el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, así que tenemos que ir preparando algo que sirva para los dos lugares. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. En primer término, rescatar el espíritu de este Proyecto de Ordenanza, más que interesante, en lo que respecta a la conservación y mejoramiento del medio ambiente, y tratar de aportar también un par de cosas más, que seguramente, se profundizarán otras cosas más adelante, si es que todos coincidimos en lo respecta al tratamiento en Comisión, este Proyecto de Ordenanza. En primer término, y por allí puede ayudarme el Concejal de la Unión Vecinal, Ricardo Telleria, porque mediante un Proyecto presentado oportunamente por ellos, se adhirió a la Ley de medio ambiente, de la Provincia de Buenos Aires, - yo no sé, si los autores del Proyecto habrán tomado en cuenta-, las consideraciones de esta Ley a la cual este Municipio está adherido, contempla los aspectos de esta Ley de Medio Ambiente, y por otro lado, -si no me equivoco, si me equivoco pido que me corrijan-, en lo que respecta a la disposición de contenedores, en diferentes sectores de las localidades, o del lugar que corresponda, estamos hablando también de una afectación presupuestaria por parte del Municipio, por la cual merece el análisis, si se disponen de fondo para poder afectar gastos, ya sea la compra o el alquiler de contenedores específicos para la separación de este tipo de productos, de vidrio, específicamente, que es a lo que apunta. De todos modos, rescato una vez más el espíritu de este Proyecto de Ordenanza, relacionado a la Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente, que me parece muy loable, la intención del autor o los autores, del proyecto, y por supuesto, que coincido con el resto de los Concejales en que hay que enriquecerlo a este Proyecto y por supuesto tratar de sacar una norma lo más puntual posible al respecto. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Habiendo escuchado con mucha atención, al resto de los Concejales, vamos a mocionar, para que nuestro Proyecto pase a la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Siguiente Proyecto.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 367HCD/08. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto Pedido de Informes, referido al hecho investigado del Agente Balasz Guillermo. Visto: El Artículo 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Municipal, (Decreto Ley 7647/70); y Considerando: Que, de acuerdo a los artículos citados precedentemente, es necesario que el Departamento Ejecutivo demuestre respeto y cumplimiento a las disposiciones vigentes. Que, información periodística da cuenta la existencia de una denuncia penal en la Ayudantía Fiscal de Patagones en la que estaría involucrado el agente Municipal Balasz, Guillermo Iván, DNI 16.256.589, Legajo N° 588. Que, como derivación del mismo podrían existir responsabilidades administrativas, que entendemos es necesario esclarecer, según se establece en el capítulo IX, Art. 241 de la L.O.M. Que, dicho principio de responsabilidad administrativa debe ser determinada y graduada por órganos creados a tal efecto y por el Tribunal de Cuentas, según se establece en el Capítulo IX, Art. 242 de la L.O.M. Por ello, el Bloque de Concejales de la UCR pone a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente: Pedido de Informes. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo requiera de la Ayudantía Fiscal de Patagones la información necesaria relativa al hecho investigado en cuanto pudiere comprometer o afectar al agente municipal, Balasz, Guillermo Ivan, Legajo 588. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, en función de la información proporcionada por la Ayudantia Fiscal de Patagones, informe si ha promovido la pertinente actuación sumarial de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 242 de la LOM. Artículo 3º: El presente Pedido de Informes será respondido a manera de oficio y se conservaran los originales de las presentes actuaciones en la Secretaria del Cuerpo. Artículo 4º: El presente Pedido de Informes debe ser respondido por el Departamento Ejecutivo en los plazos establecidos por el Artículo 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo Municipal. Artículo 5º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Raúl Rosenberg.-----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto mencionado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra el Concejel Raúl Rosenberg.-----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Respecto de este Pedido de Informes, en realidad, nuestra clara intención es que se cumpla con lo que está normado, por disposiciones vigentes, creemos que la Ley Orgánica de las Municipalidades es clara en ese sentido, tanto en su artículo 241 como 242, hacen referencia a las responsabilidades de los Funcionarios Municipales, en actos de servicios. Entonces, en realidad, lo que estamos tratando aquí, es de deslindar algún tipo de responsabilidad que pudiera haber con un funcionario con un agente Municipal. No estamos suponiendo, ni presuponiendo absolutamente nada, tan solo queremos que se cumpla con lo que establece en este caso el artículo 241, de la Ley Orgánica Municipal, y también el artículo 242, que establece distintas formas de responsabilidades políticas, Civil, Penal y Administrativa. Nosotros en este caso, nos estamos refiriendo solamente a la responsabilidad administrativa de los funcionarios, por eso es que solicitamos en el Pedido de Informes se recabe de la ayudantía Fiscal de Patagones, la información sobre algún tipo de denuncia y a partir de ahí, recién establecer los mecanismos que las disposiciones legales establecen para este tipo de situaciones. Así que, más allá de las distintas

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

opiniones, que puedan tener los señores Concejales, verdaderamente esperamos, porque es un acto absolutamente transparente, y decididamente democrático, establecer nada más que si hay o no, responsabilidades. Nosotros no estamos haciendo ningún tipo de juzgamiento de ninguna situación en particular, tan solo estamos diciendo, que nos gustaría que el resto de los Concejales, nos acompañaran en este Pedido de Informe, en el sentido de arrojar claridad si hay o no responsabilidad en un acto de servicio de un agente Municipal, tan solo eso. Eso seguramente, será el final, de un acto administrativo, que reunirá todas las condiciones que se establecen y se le darán a todos quienes participen de ellos, las garantías legales que correspondan. Por lo tanto, creo que todo el mundo tendrá la posibilidad de decir lo suyo, los que participen de este acto administrativo. Así que verdaderamente nos gustaría que el resto de los Concejales nos acompañaran en este Pedido de Informes, porque nos parece que es importante si verdaderamente el Funcionario nada ha tenido que ver y resultare absuelto totalmente, nos parece que es algo propio importante para el mismo agente que quede dilucidado que no ha tenido nada que ver. Si ha habido responsabilidades las mismas Instituciones serán las encargadas de establecer qué es lo que corresponde en cada caso, seguramente no somos nosotros. Así que la moción concreta, señor Presidente, es que el resto de los Concejales nos acompañen en este Pedido de Informes. Gracias. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Me parece, que en el Cuarto Intermedio escuchando a los Concejales, -no es que nos estemos equivocados-, creo que, está bien de lo que se está hablando, el Pedido de Informes tiene una cierta claridad. Más allá de yo tengo mis particularidades, al respecto, el Pedido está bien realizado, porque la intención está bien hecha. De alguna manera, si bien es un Pedido de Informes, es la única herramienta que tenemos nosotros los Legisladores de pedir a través del Ejecutivo, este tipo de cosas. Aquí en este Pedido de Informes, de alguna manera se está hablando solamente y acá es mi disenso, que por ahí voy a hacer un aporte, - si lo quieren apoyar o no-, sobre mi idea, es qué se está haciendo con respecto a la denuncia penal, que existiría en la ayudantía de la Fiscalía. Entonces, de alguna manera, se concentró el tema respecto a los plazos, de este Pedido de Informes. Una cosa es, el Pedido de Informes, que se realiza a las cuestiones internas del Poder Ejecutivo que sí, el Estado Municipal, el Intendente, es su responsabilidad, tiene una obligación de responder en una determinada cantidad o en indeterminado tiempo, -digámoslo así-, y otra cosa es esto que estamos hablando, que es un Pedido de Informes que sale del ámbito Municipal, y ahí sí, entra la discusión, de que si ya la otra repartición, se toma sus tiempos, de alguna manera tiene su responsabilidad el Estado, es decir, cuándo me lo van a mandar, digamos, cuando el Organismo que tiene que emitir el dictamen, va a tomar la decisión de hacerlo. Y en función de esto, digo, si el Poder Ejecutivo decidiera, no tener. -no diría tanto problema-, simplemente con recibir el Pedido de Informes, mandar ése Pedido de Informes a la ayudantía de Fiscalía, remitir que fue mandado, soluciona el problema, de alguna manera, en este sentido, porque fue mandado. Hay que esperar el tiempo necesario o prudente que tome la justicia en este caso, de decidir mandar el informe. Voy al tema, en donde yo, de alguna manera, digo disenso, porque a mí me parece que le falta una patita, a este Pedido de Informes, porque me parece que cuando se está hablando, llamémosle agente, llamémosle Funcionario,

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

estamos hablando de una persona que es personal de planta de este Estado Municipal. Entonces, yo particularmente, hablaría como primer tema, cuáles fueron las actuaciones administrativas que se hicieron dentro del Estado Municipal. Entiendo, que más allá de que hay una denuncia penal, debe haber un sumario administrativo, interno. Entonces, para mí, en mi opinión, la primer pregunta sería al Asesor Legal, cuáles fueron las actuaciones administrativas que realizaron dentro del estado Municipal, con esta persona, hablando del señor Balasz. Y por supuesto, y ya yendo un poco más profundo, creo que también podríamos preguntarle, porque de alguna manera depende la otra persona vinculada a este tema, tiene que ver con alguien, que de alguna manera, también está vinculada al estado Municipal, no directamente, pero es un agente de la Policía Comunal. Pero bueno, yo a modo de profundidad, pero digo, la primer pregunta mía sería; ¿qué trámite administrativo se habría hecho?. Es simplemente un aporte, es mi idea pero de última no descarto que se pueda aprobar este Pedido de Informes, que me parece que puede ir directamente, y entiendo de que de los plazos de los que se está hablando, el Ejecutivo puede salvar esta posibilidad a mi forma de ver muy fácilmente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Bueno, en el Cuarto Intermedio, hablábamos con el Concejal, -autor del Proyecto-, el Concejal Rosemberg, un poquito..., en relación al artículo 4º, en el que se expresa que el Pedido de Informes debe ser respondido por el Departamento Ejecutivo, en el plazo establecido por el artículo 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y como en realidad el Ejecutivo Municipal va a ser de intermediario, con la Ayudantía Fiscal de Patagones, que depende del Poder Judicial, y que en realidad, y que hemos visto que no siempre, -se debiera-, no siempre ha sido de cumplimiento exacto, con los términos de la Ley de procedimiento administrativo, con otros Pedido de Informes, u otras gestiones que se han hecho, ante el Poder Judicial. Entonces, dejar sentado esto, que en realidad, este Pedido de Informes, que el Bloque no tiene problema de aprobar, nos parece que está bien, creemos que es interesante lo que plantea la U.C.R, porque a parte se está hablando de un agente Municipal, que a veces es muy fácil hablar de una persona, ensuciar o no, el buen nombre y honor de una persona, y a veces es bueno que esto salga a la luz, y que esta persona se pueda defender desde otro lugar; defenderse o no, eso lo verá la justicia, nosotros no somos quienes para poner en tela de juicio su buen nombre y honor. Por eso, creemos que este Pedido de Informes, debe ser girado a la ayudantía Fiscal de Patagones, y tener en consideración eso, lo que decía el Concejal Telleria, creo que es óptimo, en el momento en que llegue, el Ejecutivo lo girará, será un buen respaldo para saber que no se ha demorado y después no será el Ejecutivo, del Poder Judicial. Este Bloque va a acompañar el Pedido de Informes sin problemas, creemos que tiene que ser girado a la Fiscalía. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. En primer lugar, quisiera saber si se va a incorporar lo que pidió el Concejal Telleria, si él lo hace con moción concreta, sino lo haría yo, la incorporación de la otra persona, porque acá se está hablando de una sola persona y aparentemente existiría, por lo que ha salido en los medios, existirían dos personas involucradas en este tema. Que se involucre en este caso al policía que actuó en ese caso también al Pedido de Informes, que se le agregue un articulado más, donde también se pida la investigación sobre las dos partes. Si

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

no lo hace Telleria en forma concreta, más si es policía comunal, como bien lo establecía el Concejal Telleria. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Por supuesto, que yo lo hice, dejé la reflexión, y me parece que en este Pedido, respecto a lo que está en Fiscalía, me parece que es necesario incorporarlo. Por supuesto, que comparto el mismo criterio del Concejal Cabeza, que creo que deberíamos incorporarlo. Y ya que estamos, por supuesto, le hago la propuesta al Bloque de la UCR, para ver si les interesa, por supuesto si la mayoría está de acuerdo, incorporar en un primer artículo, para saber cuáles fueron los sumarios administrativos, que se han realizado y esto sí, tiene un plazo para responder, pero me parece que no habría ninguna problemática, porque lo único que queremos, es que las cosas queden lo más claras posibles. Lo del tema de un articulado para ver los sumarios internos. Es una propuesta, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para arrojar un poco de tranquilidad sobre lo que planteaba la Presidente del Bloque de Concejales del Frente para la Victoria- Partido Justicialista, digo; entiendo de la misma manera, no responsabilizaría de ninguna manera al Departamento Ejecutivo si la mora en el cumplimiento de lo solicitado no depende del Departamento Ejecutivo, sino de la Ayudantía Fiscal de Patagones. Obviamente, la responsabilidades serán propias en la medida del cumplimiento o incumplimiento pero de ninguna manera podría atribuírsele a un Organismo. Si la demora no depende de él y sí depende de otro Organismo, esto está claro y quiero dejarlo precisamente aclarado, porque por allí había alguna idea de que dejáramos constancia en Acta de esta posición del Bloque de Concejales de la U.C.R. Por otra parte, le solicito un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para solicitar una modificación en el Pedido de Informes, que está siendo tratado, así que le pido que por Secretaría se tome nota; modificaríamos el artículo 5º, el que quedaría de la siguiente manera: "Solicitar al Departamento Ejecutivo, requiera de la Ayudantía Fiscal de Patagones, la información necesaria relativa al hecho investigado, en cuanto pudiere comprometer o afectar al agente de la Policía Comunal - Teniente Primero; Miguel Romero". La otra modificación, es incorporar el artículo 6º, que sería: "De Forma". Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Pedido de Informes. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 373HCD/08. Iniciado: Bloque Unión Frente para la Victoria- PJ. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza modificando artículos de la Ordenanza 90/04. Visto: El expediente 4084-521-HCD-2002 y la Ordenanza N° 9/03 por la cual se crea la Tasa de Servicios Públicos para la Prevención de Siniestros y; Considerando: Que la citada Ordenanza data de enero de 2003 y en sus fundamentos analiza la situación económica en la que se encontraban, en esa instancia, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido de Patagones en relación con la adquisición de insumos, mantenimiento de instalaciones y vehículos, compra de equipamiento, capacitación de sus dotaciones, pago de pólizas, etcétera. Que, además, se resalta que este servicio se brinda en forma voluntaria y desinteresada con el objeto de velar por la protección y preservación

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

de los intereses y los bienes de la totalidad de los habitantes del Partido de Patagones, importando esto la merecida contraprestación de parte de la comunidad toda, Que, a los fines de su implementación, los fondos recaudados por esta Tasa en oportunidad de su creación serían destinados a cubrir los gastos fijos y de mantenimiento de los vehículos y cuarteles dependientes de estas Instituciones. Que, atento los incrementos de precios y servicios producidos desde la fecha de creación de este Fondo de Sostentamiento, ameritan la necesidad de ir acompañando este proceso inflacionario con un ajuste de la Tasa de manera de cumplir en forma efectiva con los fines para los cuales ha sido creado. Que, es obligación del Estado velar por el sostenimiento de los servicios que comprenden y comprometen la seguridad y la prevención de siniestros involucrando a toda la población del Distrito, aún mas, para el caso de Instituciones que no poseen otra fuente de recaudación para su continuidad en el tiempo. Que, a los fines de dar sanción definitiva a la presente Ordenanza, será necesario convocar a Sesión Extraordinaria con Mayores Contribuyentes. Por ello, los Bloques del Frente para la Victoria y Unión Vecinal del Partido de Patagones elevan para su consideración el siguiente Proyecto de ORDENANZA. Artículo 1º: Modifícase el artículo N° 34 del Capítulo XX, Disposiciones Varias, de la Ordenanza N° 90/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 34º: Por los servicios a que se refiere el Título I-A Parte Especial, de la Ordenanza Fiscal, (Servicios Urbanos), se acondicionarán los siguientes valores: Inmuebles Urbanos: Carmen de Patagones. Zona 1: \$ 1,25 (un peso con veinticinco ctvs) por mes. Zona 2: \$ 1,00 (un peso) por mes. Zona 3 a 6: \$ 0,65 (sesenta y cinco ctvs) por mes. Villalonga: Zona 1: \$ 1,25 (un peso con veinticinco ctvs) por mes. Zona 2 y 3: \$ 1,00 (un peso) por mes. Zona 4 a 6: \$ 0,65 (sesenta y cinco ctvs) por mes. Stroeder: Zona 1: \$ 1,25 (un peso con veinticinco ctvs) por mes. Zona 2: \$ 1,00 (un peso) por mes. Zona 3: eliminada por Art. 8º - Ord. 148/0. Zona 4 a 6: \$ 0,65 (sesenta y cinco ctvs) por mes. Bahía San Blas: Zona 1 y 2: \$ 1,25 (un peso con veinticinco ctvs) por mes. Zona 3: eliminada por Art. 8º - Ord. 148/04. Zona 4 y 5: \$ 1,00 (un peso) por mes. Zona 6: \$ 0,65 (sesenta y cinco ctvs) por mes. Juan A. Pradere: Zona 1, 2, 4 y 5: \$ 1,25 (un peso con veinticinco ctvs) por mes. Zona 3: eliminada por Art. 8º - Ord. 148/04. Zona 6: \$ 1,00 (un peso) por mes. (modificación según Art. 2º - Ord. 123/04). b) Inmuebles Rurales: \$ 2,50 (dos pesos con cincuenta ctvs) por mes. Artículo 2º: Instrúyase a la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante a convocar en tiempo y forma a Sesión Extraordinaria de Mayores Contribuyentes. Artículo 3º: Las presentes modificaciones surtirán efectos a partir de la promulgación de la Ordenanza. Artículo 4º: De Forma. ----- PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guillermo Skrt.----- SKRT: Gracias señor Presidente. Para fundamentar brevemente, la necesidad de esta Ordenanza, de la modificación de la Ordenanza Impositiva, a los fines de lograr que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido a fin de mes tengan la recaudación necesaria como para poder cubrir sus gastos fijos; hecho que está demás explicarlo, que la Ordenanza original y que actualmente sigue en vigencia data de enero de 2003, o sea que todos somos concientes de que la inflación ha arrasado con estos costos y que es necesario actualizarla. Yo lo pongo acá, en los fundamentos, que la necesidad de ir acompañando este proceso inflacionario, con un ajuste de la Tasa de manera de cumplir en forma efectiva con los fines para los cuales ha sido creada. Si bien, esto pertenece a la Ordenanza Fiscal Impositiva, la creación de la Tasa Fiscal y la cuantificación de la Fiscal Impositiva, creo que es una Tasa muy particular, cuyo servicio no es

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

prestado por personal Municipal, sino por personal voluntario que no percibe ningún tipo de sueldo. Así que, yo creo que es una obligación de la comunidad asistir este tipo de emprendimiento, o de Instituciones que prestan un servicio muy valioso a toda la comunidad. Por eso, creo que fue justa la creación de la Tasa y hoy por hoy es necesario y justo, poder mejorar esa recaudación a través de un incremento de esta Tasa, que lejos está de ser una política fiscal, con respecto a lo tributario. Es una Tasa muy particular, por eso, creo que debe tomarse, considerarse, en forma separada de lo que sería una política tributaria Municipal. No voy a abundar más en fundamentar esta posición porque está clarísimo, y tampoco voy a pedir tablas, creo que por ahí algunos Bloques iban a participar de este Proyecto de Ordenanza y a último momento resignaron su participación. Creo que a través de eso se vería necesario, amerita una discusión en Comisión, para ver por qué algunos de los Concejales se retiraron de participar del Proyecto. La idea es mandarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del Proyecto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 374HCD/08. Iniciado: Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo retire residuos y desperdicios de terrenos de Carmen de Patagones. Visto: El artículo 27º, inciso 8) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y; Considerando: Que, en la actualidad se pueden observar en diferentes sectores de Carmen de Patagones, asentamientos de desperdicios, basura, residuos, escombros, etc. Que, en relación a este tema se han recepcionado quejas de vecinos, que expresan su desagrado y preocupación, porque esos espacios públicos no se encuentran reglamentados oficialmente como sitios para acumular y reciclar basura. Que, gran cantidad de los residuos que se arrojan están contenidos en bolsas de nylon, las que al ser manipuladas por personas y animales, y a merced de los vientos, se desplazan cubriendo importantes extensiones de tierra. Que, la situación planteada no sólo genera un feo aspecto estético, que afecta el paisaje, sino y más importante, que se conforman focos infecciosos de alto riesgo para la higiene y la salud pública. Que, sobre este mismo tema y en el mismo lugar físico en que hoy se encuentra uno de esos asentamientos, este Bloque de Concejales ya en el año 2005 presentó un Proyecto persiguiendo el mismo objetivo (Minuta de Comunicación del 05/07/05, Expediente 4084-197 HCD/05, que el 20/07/05 pasa a la Secretaría de Obras Públicas), esperando aún hoy, una respuesta o solución al tema. Que, es deber del Departamento Ejecutivo Municipal, velar por el saneamiento de los espacios públicos, teniendo además la prerrogativa de ejercer el poder de policía en caso de que la negligencia de ciertos actores de la sociedad, afecte las normas básicas de convivencia. Que, los artículos 77º, 6º, 11º y 23º del Código Contravencional Municipal, tipifican este tipo de violaciones, fijan las sanciones y autorizan al Departamento Ejecutivo a controlar estas situaciones. Por todo ello, el Bloque de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Encomendar al Departamento Ejecutivo, proceda a retirar en su totalidad, los residuos y desperdicios acumulados en terrenos de Carmen de Patagones, limitados por las calles que a continuación se detallan: Intersección de calles Leblanc y Ramón Ocampo. Calle Bernal, entre Bertollone y Mascarello. Calle Leonardo Costa, entre Bertollone y Mascarello. Artículo 2º: Solicitar al

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Departamento Ejecutivo de cumplimiento a los artículos 77º, 11º y 23º del Código Contravencional Municipal, a fin de evitar nuevas acumulaciones de residuos en esos y otros sectores. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Mi idea es darle tratamiento sobre tablas.----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Simplemente, está escrito, está explicado, seguramente muchos de los Concejales que por ahí tienen la oportunidad de andar o de haber pasado por estos sectores, ubicando las calles deben recordar los asentamientos que estoy mencionando. Lo único que por ahí, muchos se podrán preguntar por qué una Resolución, en este caso. Por qué un Proyecto para que se vayan a limpiar los sectores, dos o tres sectores del ejido. Más allá de que es un Área del Estado Municipal, tiene que ver con que nosotros ya hace... desde noviembre del 2005, se había solicitado en uno de los lugares, creo que hubo una equivocación porque la Minuta está hoy en Obras Públicas, cuando en realidad, esta Minuta debiera estar en Servicios Urbanos, que es el Área que le compete. En función de ello, seguramente que ha quedado ahí, pero ninguno ha tomado la decisión de encontrarse con ese Proyecto, y mandarlo a Servicios Urbanos, más allá de que Servicios Urbanos, -entendiendo-, debe haber visto esta situación, porque la verdad los camiones pasan bastante seguido por allí. Hay todo tipo de desperdicios, hay otros lugares, creo que hoy hablábamos en el Proyecto anterior del Bloque del Radicalismo respecto a qué hacer, no solamente los desperdicios, sino también qué hacer con las problemáticas de las bolsas. En función de eso, nosotros estamos tratando de trabajar y si no nos gana el Ejecutivo, -en este caso- vamos a hacer una propuesta de elaboración para ver de qué forma podemos trabajar en este sentido. Pero también, por sobre todas las cosas, señor Presidente, esto no va para ninguno de los integrantes de este Concejo, y tampoco para los medios que nos acompañan a diario, pero sí para aquellos que se dedican a hacer esquina, y que lo único que saben aparentemente es cuestionar, diciendo que hay Bloques que no trabajan. Acá hay que estar expuesto totalmente para que puedan decir que trabajamos. Entonces, estas cosas a uno también lo enervan, yo con esto me quedo tranquilo, porque tengo la conciencia tranquila con lo que he venido haciendo, lo que sigo haciendo, y la postura que he venido tomando y siempre he querido construir. Pero para que les quede claro, a los medios locales principalmente, y salvo nuevamente a todos los que nos vienen acompañando, y que a diario se acercan a nuestros Bloques, respecto a los trabajos que nosotros venimos haciendo, el medio para informarse debe acercarse, porque es su medio de trabajo también, y no hablar por hablar: -Si vos no estás presente no trabajas-. Señor Presidente, la idea que tengo, simplemente es que el Cuerpo pueda apoyar esta Resolución, que esto sea enviado a Servicios Urbanos, y no descarto, que más allá de que llevan muchísimo tiempo estos lugares con estos residuos, puedan ser levantados por el Departamento en cuestión. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Una pregunta, a título informativo para esta Presidencia, en el Proyecto de Resolución no indica si los terrenos son privados o Municipales. -----

TELLERIA: No, señor Presidente, son calles. Están sobre calles, es más para más información en el lugar que estamos mencionando, entre la intersección de Le Blanc y Ramón Ocampo, es una intersección que está sobre el Aero Club, el desparramo de las bolsas ha provocado la muerte de algunos animales, o de

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

algún animal, en propiedad de la Escuela Spegazzini...-----
PRESIDENTE: ¿Los residuos, no están en terrenos privados, están en la calle?---
TELLERIA: Los residuos a los que me refiero están sobre calles, tanto en la parte de Villa Manzini, la calle Leonardo Costa, entre Bertollone y Mascarello y Villa del Carmen, Bernal, entre Bertollone y Mascarello. -----
PRESIDENTE: ¿Usted amplía la Resolución con respecto a que si existen terrenos privados con residuos, se limpien y se apliquen los artículos con respecto a la multa para el vecino que tiene el terreno fuera de condiciones?-----
TELLERIA: Hay Proyectos al respecto señor Presidente. Nosotros hemos ampliado y de alguna manera, se entiende que Inspección General, debe actuar en este sentido, sobre los terrenos privados, en este caso, propones la Resolución, porque lo que queremos es que de alguna manera, imperativamente, se lleve a cabo la limpieza de estos lugares, porque son ejido del Estado Municipal. -----
PRESIDENTE. Muy bien. Muchas gracias, muy amable. Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Carmen del Valle Amico.-----
AMICO: Gracias señor Presidente. Por cuestiones de tiempo, con esto del feriado intermedio, no hemos logrado presentar en tiempo y en forma, para que salga en el Orden del Día, dos Proyectos ingresados, por eso le vamos a solicitar al Cuerpo la autorización pertinente, para traer esos dos Proyectos, ingresados a este Concejo, por el artículo 80º, para poder ser tratados en este Recinto, si los demás Concejales así nos lo permiten. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso de los Proyectos por el artículo 80º. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Expediente 4084- 375HCD/08. Iniciado: Bloque Unión FREPAVI-PJ. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando se incorpore a la Ordenanza Municipal Nº 105/06, "Eximiciones Generales Vigentes", la eximición total por derecho de publicidad y propaganda a los Sindicatos, Asociaciones Gremiales, y Mutuales. Visto: La Ordenanza Fiscal vigente; Ordenanza Municipal Nº 105/06 y, Considerando: Que, dentro de la Ordenanza Fiscal en el Título V "Derechos Por Publicidad Y Propaganda", Artículo Nº 141 incisos a) ,b) y c) no están incluidos los Sindicatos, Asociaciones Gremiales y Mutuales de tales derechos. Que, dichas eximiciones no son contempladas en la Ordenanza Municipal Nº 105/06 "Eximiciones Generales". Que, se hace necesario modificar dicho articulado ante las reiterada solicitudes de eximición por parte de estas Entidades. Que; a lo que refiere a Sindicatos, Asociaciones Gremiales y Mutuales merecen el beneficio de ser eximidas del pago por publicidad respecto de los carteles o chapas de tamaño especial donde consten el nombre de tales entidades o de su respectivas sedes. Por todo ello, el Bloque Frente para la Victoria- Partido Justicialista eleva al Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo Nº 1: Incorpórese a la Ordenanza Fiscal y a la Ordenanza Municipal Nº 105/06 "Eximiciones Generales" vigentes, la eximición total de pago por Derechos de Publicidad y Propaganda a los Sindicatos, Asociaciones Gremiales y Mutuales. Artículo Nº 2: De Forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.-----
MARINO: Gracias señor Presidente. Como autor del Proyecto, por supuesto, voy a pedir que ambos Proyectos pasen a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero quería recordar que los Sindicatos y las Mutuales, históricamente y por Ley Sindical, 23.553, estamos eximidos de todos los impuestos y Tasas, y que existía

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

esto aquí, en la Municipalidad, pero seguramente a medida que se han ido modificando las Ordenanzas de la Fiscal Impositiva, se han quedado en el camino algunos rubros, en la cual queremos recuperar, a aquellos que nos toca circunstancialmente, conducir los destinos del gremio. Lo que apuntamos es que este Proyecto recupere las eximiciones que les corresponde a todos los Sindicatos del Partido de Patagones y por supuesto, a las Instituciones y las mutuales. Así que, voy a pedir para este Proyecto, el pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se de lectura al que sigue. -----

PRESIDENTE: Mociona los dos juntos. -----

MARINO: Primero que se le de lectura y pasamos los dos a Comisión.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 376HCD/08. Iniciado: Bloque Unión FREPAVI-PJ. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando reformar la Ordenanza 105/06. Visto: La necesidad de establecer el régimen de eximiciones para el pago de gravámenes para todo el Partido de Patagones y; Considerando: Que, la misma debe abarcar a todos los sectores que ejercen un beneficio a gran parte de la sociedad de nuestro partido. Que, entre ellas se encuentran Instituciones que no persiguen fines de lucro merecen una consideración respecto a los gravámenes Municipales. Que, se debe modificar la Ordenanza 105/06 en lo referido a este tema. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Frente Para la Victoria- Bloque Justicialista elevan el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Reformar de la mencionada Ordenanza registrada bajo el número 105/06, en lo referido a su Artículo 2º, ítem 3 Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias, donde se le deberá agregar: a Sindicatos Asociaciones Gremiales, y mutualistas quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo 2: Se eximirá del pago de esta Tasa a los contribuyentes que acrediten ser personas con capacidades diferentes, mediante la presentación del certificado medico, respaldado por la autoridad responsable del Área de Salud del Partido de Patagones y por la autoridad competente de Región Sanitaria I. Asimismo, se eximirá a (Sindicatos, Asociaciones Gremiales y Mutuales)." Artículo 2º: Reformar a dicha Ordenanza en lo referido a su Artículo 1º: Ítem cuarto; Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, donde deberá decir:...."Serán Eximidos del pago de esta Tasa los ciudadanos ex combatientes de Malvinas. Entidades Deportivas (cuando se realicen por medio de deportistas amateurs). Culturales (como bibliotecas u otras expresiones de arte debidamente reconocidas. Religiosas. Sociales (cuando se realicen sin fines de lucro comercial.). Sindicato, Asociaciones Gremiales y Mutuales. Centro de jubilados". Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. De la misma manera que exponía sobre el primer Proyecto, el mismo temperamento pedimos a los señores Concejales, si es posible con un tratamiento preferente para regularizar una situación, porque hay algunas Asociaciones Sindicales, que hemos trabajado en beneficio de eso, de la comunidad del Partido de Patagones y cuentan con emprendimientos como las farmacias, mutuales y otros servicios, estamos siendo intimados por el Poder Ejecutivo a través de Asesores Legales de este Municipio, por eso, queríamos en forma urgente, si se puede, aprobar estos Proyectos, a través de los Despachos de Comisión, y que luego vuelvan al Concejo para regularizar la situación que se ha planteado a nuestras Organizaciones Sindicales del Partido de Patagones. Es moción que pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Continúa en la Sesión. Se pone a consideración del pase a Comisión de los dos Proyectos. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Segundo punto del Orden del Día. Despachos de Comisión. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden N° 5. Nota con Despacho de Comisión. Iniciado: Vecinos del Partido de Patagones. Elevan apoyo al expediente 4084-297HCD/08, en relación a las Tasas Municipales. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo a la nota presentada por vecinos del Partido de Patagones deciden, anexar las mismas al expediente 4084 – 297HCD/08.- Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones..-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 6. Expediente 4084- 4724/08. Iniciado: Contadora Municipal. Solicita reconocimiento de deuda de Ejercicios anteriores al proveedor Dr. Hernández Marcelo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 20, estando en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4476/07. Iniciado Secretario de Hacienda. . S/ Plan de Regularización Fiscal. Modificación de los artículos de la Ordenanza 206/08 Los señores integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, habiendo analizado el expediente de referencia deciden Modificar los Artículos 1 – 3 - 6 y 7 de la Ordenanza sancionada bajo el N° 206/08 y promulgada bajo Decreto N° 584/8 e Incorporar el artículo 8°.- El Departamento Ejecutivo deberá proceder a efectuar el texto ordenado.- Anéxese el Exp N° 4084-343HCD/08 al expediente de referencia, por tratarse de un mismo tema. La norma quedara redactada de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Donde dice: Apruébese para todo el territorio del Partido de Patagones el siguiente Plan de Regularización Fiscal y facilidades de pago, que abarcara, las deudas provenientes de las tasas de: Servicios Urbanos, Derechos de Cementerio, Red Vial, Seguridad e Higiene, Impuesto al Automotor y Contribución por mejoras, ellos determinados y liquidados administrativamente, o en proceso de determinación, se encuentren intimados o no, y en el caso que se hallen sometidos a juicio de apremio, salvo que estos posean sentencia firme. Deberá decir: " Apruébase para todo el territorio del Partido de Patagones".-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión, continúe señora Secretaria.-----

SECRETARIA: Deberá decir: Apruébase para todo el territorio del Partido de Patagones. el siguiente Plan de Regularización Fiscal y Facilidades de Pago, que abarcara, entre otras, las deudas provenientes de las Tasas, Contribuciones, Derechos, Cánones e Impuesto al Automotor, ellos determinados y liquidados administrativamente, o en proceso de determinación, se encuentren intimados o no, aun en el caso que se hallen sometidos a juicio de apremio, con o sin sentencia.- ARTICULO 3º: Donde dice: 1) Por pago de contado: En los primeros 60 días hábiles de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza se condonara el 80% del recargo (intereses) y el 100% de la multa.-Transcurrido dicho plazo y hasta los 120 días hábiles de vigencia de la presente Ordenanza se condonara el 60% de recargos (intereses) y el 80% de la multa.- Desde el día hábil 121 hasta los 150 días hábiles posteriores de vigencia de la presente Ordenanza se

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

condonara el 40% del recargo (intereses) y el 60% de la multa.- 2) Por planes de pago hasta 60 cuotas. En los primeros 60 días hábiles de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, se condonara el 60% de los recargos (intereses) y el 80% de la multa, y para el nuevo plan de pago se aplicara una Tasa de financiación del 1% mensual.- Transcurrido dicho plazo y hasta los 120 días hábiles de la vigencia de la presente Ordenanza, se condonara el 40% de recargos(intereses) y el 60% de la multa, y para el nuevo plan de pago se aplicara una Tasa de financiación del 1% mensual.-Transcurrido dicho plazo hasta los 150 días hábiles de vigencia de la presente Ordenanza, se condonara el 20% de los recargos (intereses) y el 40% de la multa, y para el nuevo plan de pago se aplicara una Tasa de Financiación del 1% mensual.- Deberá decir: 1) Por pago de contado: A) Hasta el día 21 de Agosto de 2008 se condonara el 80% del recargo (intereses) y el 100% de la multa.- B) Desde el día 22 de Agosto de 2008 y hasta el día 13 de Noviembre de 2008, se condonara el 60% del recargo (intereses) y el 80% de la multa.- C) Desde el día 14 de Noviembre de 2008 y hasta el día 10 de Febrero de 2009 se condonara el 40% del recargo (intereses) y el 60% de la multa.- 2) Por planes de pago hasta 60 cuotas: A) Hasta el día 21 de Agosto de 2008 se condonara el 80% del recargo (intereses) y el 100 % de la multa, y para el nuevo plan de pago se aplicara una tasa de financiación del 1% mensual,.B) Desde el día 22 de Agosto de 2008 y hasta el día 13 de Noviembre de 2008 se condonara el 60% del recargo (intereses) y el 80% de la multa, y para el nuevo plan de pago se aplicara una tasa de financiación del 1% mensual, C) Desde el día 14 de Noviembre de 2008 y hasta el día 10 de Febrero de 2009 se condonara el 40% del recargo (intereses) y el 60% de la multa, y para el nuevo plan de pago se aplicara una tasa financiación del 1% mensual.- ARTICULO 6º: TITULO TERCERO: Caducidad . Donde dice: Son causalidades de caducidad de las facilidades del plan: La falta de pago de dos cuotas consecutivas o tres alternadas.- La falta de pago de las Tasas, Impuestos o Contribuciones de las Partidas que se han acogido a dicho plan de facilidades emitidas con posterioridad.- Dicha caducidad operara en forma automática, sin necesidad de interpelación previa al contribuyente.- Deberá decir: Son causales de caducidad del plan de facilidades de pago: a) La falta de pago de dos cuotas consecutivas o tres alternadas.- b) La falta de pago de las Tasas, Derechos, Contribuciones, patente automotor, multas, costos y costas judiciales, de la deuda convenida o de cualquier otra deuda municipal respecto de la cual el contribuyente sea obligado al pago.- c) Decretada la caducidad, que se hará sin necesidad de previa interpelación y ante la mera verificación del incumplimiento referido, el Convenio quedara sin efecto, perdiéndose los beneficios que otorgaba el plan.- Lo abonado hasta la fecha en concepto de Impuestos Municipales será imputado en la Partida del contribuyente de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal. ARTICULO 7º: Modifícase el artículo 7º de la Ordenanza 206/08, Donde dice: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación. Deberá decir: Para acceder al plan de facilidades de Pago, el contribuyente no deberá registrar deuda alguna con la Municipalidad de Patagones.- Si esta acogido a Convenios de pago, deberá estar al día con los mismos. ARTICULO 8º: De Forma. Dada en la Sala de Comisiones.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Rosenberg.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

RESEMBERG: Gracias señor Presidente. Para hacer algunos comentarios respecto a este Despacho de Comisión que creo que viene bien y nos permite, de alguna manera, explicar algunas de nuestras posiciones que hemos venido manteniendo en este Concejo Deliberante, desde que ocupamos estas bancas. De alguna manera para refutar algunas expresiones que en su momento hiciera publica el Secretario de Gobierno, Gustavo Romero, en cuanto a que este Concejal, en mi persona, siempre me oponía o me opongo a todas las propuestas del Departamento Ejecutivo, solamente, y voy a tratar de extenderme lo menos posible, pero quiero de todos modos dejar sentado y mencionar ejemplificar en algunos casos cuestión que tiene que ver con algunas medidas. Cuando, por ejemplo, nos hemos opuesto a la sanción de algunas normas, de algunas Ordenanzas, por ejemplo en caso de la Ordenanza propuesta sobre el trabajo dignifica, por que entendíamos que no se había aportado lo suficiente, pensé que podíamos hacer una norma o una Ordenanza de una calidad mucho mayor, porque entendía que los Concejales podíamos haber aportado a la propuesta distintas características que la hubieron hecho una norma de mayor calidad. Dimos las razones, las leímos en un Despacho de Comisión y dijimos por qué razón nosotros no estábamos de acuerdo, en aquella oportunidad en dicha Ordenanza. También nos opusimos, hace pocos días a una Ordenanza que modifica la Paritaria Municipal, y es muy sencillo, nos oponíamos porque había sido sancionada hace muy pocos días, había pasado el plazo de promulgación por muy pocos días. Entonces, si teníamos una Ordenanza vigente, relativamente de muy poco tiempo, como podía hacer que cambiáramos y modificáramos esa Ordenanza. ¿qué es lo que paso? ¿no tuvimos tiempo los Concejales de hacer una discusión mas profunda? ¿no tuvimos tiempo de discutir acabadamente la propuesta o si tuvimos tiempo y lo hicimos verdaderamente pensando que eso era lo mejor, ¿como puede ser que a los pocos días consideremos que había que modificarla?. Esto, por mencionar solamente dos casos en un extremos de la cuestión. En el otro extremo, cuando el Departamento Ejecutivo presento el Plan de Regularización Fiscal y forma de pago, y planes de pago, no obstante no estar de acuerdo con estos mecanismos similares a lo que es una moratoria porque entendemos que en definitiva siempre se esta tratando de premiar, de alguna manera o de beneficiar de alguna forma a algunos contribuyentes que no digo que siempre no paguen porque no quieren, en algunos casos no pueden y por allí nos pareció atinado considerando que alguien nos había hecho la expresión de que en algún momento alguien del Departamento Ejecutivo en algún momento se iba a considerar la posibilidad de premiar a los contribuyentes que tienen buen comportamiento justamente por eso. De modo tal, de que los premios no siempre vayan a los que no cumplen o los que incumplen por distintas razones sino que alguna vez también algún premio vaya aquellos que, verdaderamente seguramente con sacrificio pero cumplen con sus obligaciones con la Municipalidad. Nada de este ocurrió, no obstante ello entendimos que la Municipalidad necesitaba recaudar y apoyamos ese Plan de Regularización Fiscal. Le dimos nuestro beneplácito y lo votamos a favor, este en el otro extremo de lo que aprobamos. En el medio, por ejemplo, surgió como propuesta de la Unión Cívica Radical una modificación a la Ordenanza porque entendíamos que había algún tema de los vencimientos, que se habían corrido y que había que ser prolijo en ese sentido, y aquí nos encontramos con un aporte interesante de algunos Funcionarios del Departamento Ejecutivo, a nuestra propuesta de modificación de la Ordenanza, se agrego a sugerencia del Secretario de Hacienda algún aspecto

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

que nos pareció valido, que la deba mayor amplitud, que le daba una visión por allí mas abarcativa a lo que se quería cobrar, a donde se quería apuntar, apareció también algún aporte importante, que me pareció valioso del Asesor Legal, seguramente también aporó su tiempo y su esfuerzo la Presidenta de los Concejales del Bloque del Frente para la Victoria y también, en alguna charla que tuve con el Asesor Legal, terminamos de emprolijar algunas cuestiones, también desde el Bloque de la Unión Cívica Radical pusimos nuestro aporte, nuestro esfuerzo, nuestro tiempo nuestra dedicación, nuestra mayor buena voluntad. Con esto le quiero decir, señor Presidente, que en esta Ordenanza, que en esta norma jurídica de carácter general, como nos han dicho y de cumplimiento obligatorio pueden estar absolutamente conforme los Concejales que integran este Honorable Concejo de que ha salido en esta modificación una norma verdaderamente, a la cual hemos puesto, creo que todos los que participamos, el máximo de nuestras capacidades para que tenga la calidad de una norma, se merece en este Concejo Deliberante. Realmente, dejar de reconocer que en todos ellos también hubo un aporte no solo de Funcionarios y de Concejales sino también hubo colaboradores del Bloque oficialista que aportaron lo suyo, que es muy valioso y hay que reconocerlo. Es decir, hemos estado abierto y hemos trabajado y de alguna manera estamos refutando. Yo estoy refutando en lo personal, al Secretario de Gobierno, Gustavo Romero, para que no me diga que nos oponemos a todo lo que del Departamento Ejecutivo viene. Lo que sí, también debo decir, es que por allí, no estamos de acuerdo o no coincidimos con estos apuros que aparecen, en la presentación o en el tratamiento de determinadas Ordenanzas, y no estamos de acuerdo, porque creemos que justamente, le resta esto que estamos buscando, que es la mayor calidad posible, a una norma que va a ser aplicada para todos los ciudadanos del Partido de Patagones. No nos parece adecuado..., los apuros, la premura, la presentación de última, porque creo que el Concejo Deliberante tiene sus tiempos para manejarse, este es un ámbito de discusión, un ámbito de debate, un ámbito en donde habrá que poner en juego las ideas, las mejores propuestas, y esta discusión lleva su tiempo. Por eso, es que con toda humildad, le estoy pidiendo a los Concejales que conforman este Honorable Concejo Deliberante, que verdaderamente, nos tomemos el tiempo que tenemos que tomarnos, cuando haya que sancionar alguna Ordenanza en particular, o algún otro instrumento en general, que esto le va a hacer bien a la calidad. Yo no digo que esta modificación, sea..., o hayamos logrado con esta modificación, la excelencia ni mucho menos, - no voy a ser presuntuoso en ese sentido-, pero sí creo que es lo más que hemos podido ofrecerle a esta modificación. Y creo que como muestra de ello, es que aún hoy a la mañana, habiendo visualizado, -un colaborador del Frente para la Victoria-, un error que habíamos cometido, lo subsanamos, con la buena voluntad de los integrantes de la Comisión, que debieran firmar el Despacho. Digo esto, porque verdaderamente, estoy reconociendo a mis pares de la oposición,- con los que tengo claras y evidentes diferencias ideológicas, pero no obstante a ello, en este caso, pueden todos tener la más absoluta satisfacción, que hemos hecho, y no nos hemos guardado nada, hemos volcado en este Despacho de Comisión, todas nuestras posibilidades, en cuanto a la capacidad de lograr una norma que verdaderamente satisfaga distintos aspectos. Muchas gracias. -----

SECRETARIA: Expedientes de Comisión de Asuntos Varios. Orden Nº 13. Nota con Despacho de Comisión. Iniciado: Lic. Jorge Bustos. Eleva nota haciendo referencia al expediente 4084- 296HCD/08. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. -----
SECRETARIA: Expedientes de Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden N° 8. 4084- 145HCD/06. INICIADO: Alumnos Escuela San José. Solicitan se realice Homenaje a la perpetuidad S.S Juan Pablo II. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizado el expediente de referencia deciden: VISTO: El expediente 4084 – 145HCD/06, y; CONSIDERANDO: Que, los alumnos de la escuela San José solicitan que se realice un homenaje a la perpetuidad a S.S JUAN PABLO II y por ello verían con agrado que el espacio publico de nuestra localidad, llevara el nombre del Santo Padre. Que, dicho homenaje se ha realizado en distintas ciudades del mundo. Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos a fojas 20 informó que no encuentra objeciones a lo requerido a fojas 18. Que, se ha cumplimentado con lo requerido por Ordenanza N° 140HCD/04, sobre la imposición de nombres a los espacios públicos. POR ELLO LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorícese a la Comunidad educativa, Instituto San José de la localidad de Carmen de Patagones a emplazar un monumento recordatorio en Homenaje a perpetuidad de S. S Juan Pablo II, testimoniando la dedicación por la Paz de los pueblos. ARTICULO 2º: El sector correspondiente, para su emplazamiento será el espacio verde – paralelo a la calle Combatientes de Malvinas (adyacente al Puente Ferrocarrilero.). ARTICULO 3º: De ser necesario, personal técnico de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, colaborará en la instalación del monumento para su justa ubicación. ARTICULO 4º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Ricardo Telleria. -----
TELLERIA: Gracias señor Presidente. Los Concejales, habrán podido observar que en mi caso no he firmado, aún el Despacho de Comisión de ese expediente, en función de que..., o sea, comparto el criterio del lugar, lo que se piensa hacer. Por lo que interpreto de la nota que habla el colegio, nos dicen; hagan algo, o sea, me parece que como es potestad, generar una Ordenanza sobre un espacio público, -del Concejo Deliberante-, me parece que la aprobación de la Ordenanza no debería ser..., aprobarle para que ellos lo hagan, digo, me parece que la interpretación que estoy haciendo yo, pero por ahí puede ser mía, es como que de alguna manera, ellos están pidiendo que se haga algo con esa referencia, me parece que la decisión es del Concejo Deliberante, de hacer un monumento en ese sector, no hay ningún tipo de objeción, también comparto esa decisión, pero me parece que la Ordenanza,- a mí forma de ver-, tendría que tener otro carácter. Es por eso que no he firmado, digo; me parece que es una potestad, y por supuesto esto implica que hay que pasarlo al Departamento Ejecutivo,- si compartimos todos ese mismo criterio-, excepto de que alguien haya hablado de que el Colegio tiene el dinero suficiente para hacer esta obra, no sé si eso fue charlado. Yo entiendo que en el escrito del Colegio o de la comunidad educativa del Colegio San José, lo que nos está pidiendo es que nosotros hagamos algo en homenaje a esta persona, al Santo Padre. Es por eso mi duda, y la otra, que también es necesario dejarlo aclarado porque, si bien está incluido una de las cuestiones que marca la Legislación, el Director del Museo debe hacer una interpretación, o el Museo debe hacer una interpretación respecto al tema, vemos en su Despacho, porque me parece que han incurrido en algún error, -en parte-, de su emplazamiento ideológico o de su forma de pensar, porque podemos ver de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

que ha comparado , o sea, a hecho intervenir al Cardenal Samoré, en el accionar que tuvo el General San Martín con el General O`Higgins, aquel que pudo ver ese Despacho le ha ocurrido, creo que le ha pasado algo por la cabeza al señor Director que ha firmado ese Despacho, ahí hay una equivocación. El otro tema es que tal vez, nos hubiéramos merecido haberle hecho una..., tomar un posicionamiento al señor Párroco, a la Iglesia local, hubiera sido necesario me parece, pero bueno, más allá de estas cuestiones, tendríamos que interpretar bien esta Ordenanza para ver que carácter darle. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ponce. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. En virtud del Despacho de Comisión que estamos tratando, referido al expediente 4084- 145HCD/06, y al Proyecto de Ordenanza obrante en el presente Despacho de Comisión, vamos a solicitar que se incorpore un Considerado más, en virtud a que de acuerdo a algunas informaciones recavadas en el Cuarto Intermedio, al comunidad educativa del Colegio San José y la comunidad eclesiástica de Carmen de Patagones, tiene acordado la modalidad para afrontar los costos y el emplazamiento de un monumento en homenaje a su Santidad; Juan Pablo II. Le vamos a pedir la incorporación de un Considerando que refleje esta situación, que diga; "Que, la comunidad educativa y la comunidad eclesiástica, han acordado en afrontar los costos y la modalidad de emplazamiento del monumento recordatorio a su Santidad", que diga esto, que se sume este Considerando al presente Proyecto de Ordenanza, y una vez incorporado, vamos a solicitar la aprobación del mismo. ----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración de los señores. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 5007/08. INICIADO: S.O.Y.S.P. S/ Proyecto de Protección a la zona de Barrancas. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, analizado el expediente de referencia deciden, se envíe al Departamento Ejecutivo, a efectos se confeccione la Ordenanza correspondiente, para su tratamiento. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084 – 4598/2008. INICIADO: NAHUELCHERO, Maria. Eleva anteproyecto de obra a construir. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, analizado el expediente de referencia deciden, se envíe al Departamento Ejecutivo, a efectos se confeccione la Ordenanza correspondiente, para su tratamiento. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084 – 164HCD/02. INICIADO: Presidente HCD Bloque Justicialista. S/ al D. E. la colocación de reductor de velocidad en la calle Marcos Mora entre Av. Colon y Botazzi de Carmen de Patagones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guillermo Skrt. -----

SKRT: Gracias señor Presidente. Es para mocionar que todos los expedientes que tengan destino a archivo, sean tratados en bloque, a los fines de darle celeridad, que se lea únicamente el Iniciado y Extracto y se ponga a consideración. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Nada más que para consultarle si el Concejal Skrt se ha hecho cargo de la Presidencia del Bloque. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

SECRETARIA: Orden N° 11. Expediente 4084- 164HCD/02. INICIADO: Pte. HCD Bloque Justicialista. Solicita al D. Ejecutivo la colocación de reductor de velocidad en la calle Marcos Mora entre Av. Colon y Botazzi de Carmen de Patagones. Orden N° 12. Expediente 4084- 358HCD/98. Iniciado: Bloque Justicialista. Solicita la demarcación de la línea central del puente ferrocarrilero. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----
CABEZA: Gracias señor Presidente. En referencia al expediente 4084-358HCD/98, me gustaría que se diera la fecha,- para que quede asentado en Actas-, la fecha del Proyecto de Minuta de Comunicación, la respuesta cuando vino, señor Presidente. Gracias. -----
PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----
SECRETARIA: La Minuta de Comunicación es de fecha 22 de octubre de 1998. La respuesta es del 24 de junio del 2008. -----
CABEZA: Gracias señora secretaria. Nada más. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración los expedientes a archivo. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Orden N° 13. Nota con Despacho. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de Ordenanza. VISTO: Los artículos 7 y 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza N° 181, las actuaciones obrantes en el expediente 4084-4647, y; CONSIDERANDO: Que, en dichas actuaciones, a fojas 11 se refiere la inconstitucionalidad de establecer un número de mascotas domiciliarias a tener por cada particular. Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades, en los artículos citados en el Visto, establece el resguardo que debe tenerse por el reposo y la tranquilidad de los vecinos de una comunidad. Que, asimismo, dichos artículos hacen referencia al resguardo de las condiciones higiénico- sanitarias para la comunidad. Que, corresponde al Estado Municipal velar por todos estos conceptos, debiendo adoptar medidas que faciliten su cumplimiento. Que, asimismo, debe darse cumplimiento efectivo a lo previsto por el Código Contravencional Municipal en este sentido. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, eleva a consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza N° 181, quedando redactado de la siguiente manera: Art. 1º: La tenencia de animales domésticos de compañía en viviendas urbanas estará condicionada a la inexistencia de incomodidades o molestias para los vecinos o para otras personas en general, o para el animal, que no sean las derivadas de su propia naturaleza. Los particulares podrán tener en su poder más de un Animal Doméstico de Compañía, siempre que no se halle comprometida la salud de los perros y la tranquilidad de los vecinos., motivo por el cual el particular podrá ser pasible de una inspección por personal especializado de la Autoridad Municipal competente. La factibilidad edilicia para tener los animales apropiadamente, se determinará por vía reglamentaria. ARTÍCULO 2º: Modificase el artículo 4º de la Ordenanza N° 181, quedando redactado de la siguiente manera: Art. 4º: El régimen de sanciones ante el incumplimiento de la presente norma será el establecido en los artículos 47, 49, 50, 55 y 191 del Código Contravencional Municipal. ARTÍCULO 3º: Incorporase como Artículo 5º de la Ordenanza N° 181, el siguiente texto. Art. 5º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.-----

SECRETARIA: Orden N° 13. Extracto: Iniciado Lic. Jorge Bustos. Eleva nota haciendo referencia a expediente N° 4084- 296 HCD/08. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, de acuerdo a la nota elevada a este Honorable Cuerpo por el Museo Histórico Regional "Emma Nozzi, deciden anexar la presente al expediente N° 4084- 296 HCD/08.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 14. Iniciado: Bloque Unión Cívica Radical. Referente a expediente N° 4084- 336 HCD/08. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, de acuerdo a la nota presentada por el Ingeniero Raúl Rosemberg, deciden anexar la misma al expediente 4084- 336 HCD/08.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 15. Iniciado: Docentes de Patagones. Sobre gestiones para modificar receso escolar de invierno. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, de acuerdo a la nota presentada por Docentes de Patagones, deciden anexar la misma al expediente N° 4084- 303 HCD/08.-----

PRESIDENTE: Esta en consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Sin bien comparto el Despacho de Comisión, del anexo, creo que seria interesante, a las personas, ¿estamos hablando del Orden 15, no?.-----

SECRETARIA: Docentes de Patagones.-----

TELLERIA: A las personas que mandaron esta nota, por el tema de solicitar el corrimiento de las vacaciones, creo que seria importante mandarle a este grupo docente, el informe o la nota que nos ha mandado el Consejo Escolar de Patagones. Es muy interesante la nota de la señora Presidenta del Consejo Escolar, en donde dice que son muy pocos los docentes que opinan en este sentido. Gracias.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria se mandará a los que demandan el pedido. Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. También, a mi por ahí me gustaría saber..., ver si se podría incorporar a este expediente lo que se esta haciendo en conjunto con la Municipalidad, con los Concejales de Viedma, en estas Comisiones que se han conformado en estos días. Creo que también estaba este tema instalado dentro de esto, y nos encontramos con la sorpresa de que en Río Negro ya esta instalado porque están de vacaciones y en Patagones seguimos trabajando. Por ahí, si algún Concejel de los que participa en las distintas Comisiones y tienen alguna información seria importante conocer la actitud de Viedma con respecto a esto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. Con respecto a la Comisión integrada, la Comisión de Educación integrada con Concejales del Cuerpo de la ciudad de Viedma..., se ha hablado sobre este tema de la modificación del receso escolar de invierno, a fin de unificarlo. Es una de las inquietudes que ingreso, precisamente, en esta Comisión de Educación, lo que se esta analizando es el poder hacer una proyección para el próximo año. Pero de todos modos, nos encontrábamos con diferentes puntos de vista. Primero que nada, uno es el caso de la Provincia de Buenos Aires seria una medida para el Partido de Patagones en particular, y no

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

para el resto de la Provincia, lo cual hace un poco mas difícil obtener una resolución de la Dirección General de Cultura y Educación. Por otro lado, mas allá del Partido de Patagones, seria específicamente para la ciudad de Carmen de Patagones y la ciudad de Viedma, obviamente en el caso del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro,- diferenciándose del resto de la Provincia y diferenciándose también del resto de las localidades-, del Partido de Patagones, ya que se esta tratando a nivel Comarcal. De todos modos, es una inquietud que esta ingresada en este sentido y en la próxima reunión que tendremos en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, vamos a seguir avanzando sobre la presente temática. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: A nivel informativo. Yo he participado de las reuniones y desde el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, no hay perspectiva de cambiar el sistema del cronograma de vacaciones de invierno, por lo cual en un momento dado venia con una normativa o un proyecto del Ministerio de Salud de la misma Provincia, para cambiar los días de vacaciones. En si, por el hecho de las infecciones respiratorias agudas que sufren los chicos en el periodo invernal. Por el lado de Patagones, desde el Ministerio una sola vez se sentó el precedente de que se cambio el orden de vacaciones de todo el Partido de Patagones, dentro de los cual concordaba con las vacaciones y el periodo de receso de la Provincia de Río Negro, pero sufrió el conflicto, la gente que trabaja en Luro y en el norte del Partido, que también le cambiaban el periodo de receso, con lo cual teníamos conflicto en los dos limites, por el Río Colorado y por el Río Negro, de ahí en más..., en su momento, el Ministro Oporto decidió que el periodo de receso sea uno en toda la provincia, con la cual nos encontramos, -pese a trabajar en esta Comisión y los dos Concejos Deliberante con una problemática especifica-, dentro de la cual se reserva la zona Comarcal. No se si esta dentro de las Leyes, el periodo de aprobar una ciudad con el receso en un formato distinto, porque bien sabemos que todas las maestras, inclusive las que trabajan en Viedma o que trabajan de Viedma dentro del Interior del Partido de Patagones, quedaría una brecha con un bache también, a la cual no se le podría dar conformidad de unificar el periodo de vacaciones. A titulo informativo. Continuamos con la Sesión.-----

SECRETARIA: Expediente N° 4084- 5002/08. Orden 16. Intendente Municipal. Solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto del video documental "Tras las Huellas de Piedra Buena". Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2, declarando de importancia Municipal al Proyecto video documental "Tras las Huellas de Piedra Buena" estando en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Esta a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Orden N° 18. Expediente N° 4084- 48 HCD/07. Iniciado: Ricardo Marino, Secretario General del Foro de Concejales Patagónicas. Eleva Proyecto de Resolución, mediante el cual solicita gestiones pertinentes para el corrimiento de la línea geográfica para conseguir el abaratamiento del combustible. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Resolución obrante a fojas 1 y 2 estando en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Ricardo Marino.---

MARINO: Gracias señor Presidente. Es para solicitar incorporar al Despacho de Comisión, que en el articulo 1º del Proyecto de Resolución, sea modificado y se

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

agregue al Departamento Ejecutivo Municipal y al Foro de Concejales, que formen parte para hacer las gestiones, tendientes a lograr que este Proyecto llegue a las Autoridades pertinentes, en virtud de que ahora el Foro de Concejales se encuentra en faz de normalizarse, y hasta tanto esto no ocurra, seguramente, este expediente va a seguir en alguna Comisión del Foro. Entonces, sería importante que a través del Departamento Ejecutivo, se inicien gestiones porque este expediente esta desde el año pasado, -el 2007-, y creo que lo conveniente es que salga aprobado urgentemente y que vaya a las Autoridades pertinentes para conseguir una respuesta al respecto.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Ricardo Marino.---

MARINO: Gracias señor Presidente. A efectos aclaratorios, este Proyecto fue aprobado en Sesión Conjunta entre el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, Viedma y Patagones, en una Sesión donde se conmemoraba un nuevo aniversario de ambas ciudades. Lo que ocurre es que después, individualmente cada Concejo, debe aprobarlo en sus Sesiones Ordinarias y esto ha quedado en Comisión y nos hemos perdido un largo tiempo, parte del Ejecutivo y del Legislativo de iniciar las acciones que corresponde. Por eso, pedía la modificación del artículo 1º y que se apruebe y que empecemos a trabajar sobre el tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales la aprobación y la modificación. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden Nº 19. Expediente Nº 4084- 303 HCD/08. Inicialdo: Docentes de Patagones. EXTRACTO: Solicitan tratamiento y gestión de la modificación de la fecha de receso invernal. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, analizado el expediente de referencia deciden: VISTO: El expediente 4084 – 303HCD/08, y; CONSIDERANDO: Que, en el presente expediente obra solicitud presentada por Docentes de Patagones, en referencia al receso invernal. Que, la Comisión de Asuntos Varios del HCD, solicitó al Consejo Escolar, se informe al respecto. Que, desde el Consejo Escolar de Patagones se sugiere, para el próximo año armar criterios antes de fijar el calendario escolar, a efectos de no perjudicar a nadie. Que, la decisión se toma a nivel Ministerial. Por lo tanto, se pondrá en conocimiento de la situación a las Autoridades de la Provincia de Buenos Aires. Que, al mismo tiempo se hace hincapié de la dimensión de nuestro Distrito y por lo tanto se hace difícil dividir el receso o adecuarla a la vecina Ciudad. Que, la administración central en la ciudad de La Plata, tiene receso administrativo de acuerdo al calendario de la Provincia, por lo tanto se perjudicaría administrativamente. Por ello, los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, eleva a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN. Artículo 1º: Remítase el presente expediente al archivo. Artículo 2º: De Forma. Dada en la Sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, Julio de 2008.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Guillermo Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente. Es para solicitarle, para mocionar que a partir del Orden, del numero del Orden 20, se traten los expedientes que tienen destino archivo en forma de bloque a los fines de que se lea el Inicialdo y el Extracto. Así que, excepto el 20 el 21 al 25 se podría armar un bloque y destinarlos al archivo, aclarando aquellos que van con copia al interesado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de pase archivo. Aprobado por unanimidad.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

SECRETARIA: Orden N° 20. Expediente 4084- 114 HCD/07. Iniciado: Bloque Frente para la Victoria. Modificando Ordenanza 129/98 relacionado al servicio de taxis. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, anexar al presente, el expediente N° 4084 – 216HCD/07.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 21. Expediente N° 4084- 338 HCD/08. Iniciado: Bloque Unión FREPAVI – PJ. Eleva Proyecto de Resolución, designando con el nombre de José Giuventu a pista de salud en Stroeder. Orden N° 22. Expediente 4084-346 HCD/08. Iniciado: Presidente Asociación de Bochas de Patagones, Carlos Negro. Solicita se declare de Interés Municipal el 12º Torneo Provincial de Bochas Individual de Damas. Orden N° 23. Expediente N° 4084-347HCD/08. Iniciado: Asociación de Básquet Valle Inferior – Cicarelli – Echepare. Solicita se declare de Interés Municipal el Segundo Campus de la Comarca 2008. Orden N° 24. Expediente N° 4084- 219 HCD/07. Iniciado: Bloque Justicialista. Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Social – Cultural Municipal al suplemento Huiliches. Orden N° 25. Expediente N° 4084- 359 HCD/08. Iniciado: Profesoras Vazquez, Roumec y Bustos. Solicitan se declare de Interés Municipal el Periódico “La Nueva Generación” de la Escuela Media N° 203. Orden N° 26. Expediente N° 4084- 366 HCD/08. Iniciado: Intendente Municipal. Eleva Listado de Mayores Contribuyentes – Ejercicio 2008.-----

PRESIDENTE: El 26, no esta ingresado el pase a archivo. Vamos a mocionar hasta el 25 por el pase a archivo. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 4084-366HCD/08; Comisión de Asuntos Legales. Visto: los Artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y; Considerando: Que, anualmente se debe renovar la composición de Mayores Contribuyentes, al caducar la normativa designada anteriormente. Que, el Departamento Ejecutivo habilita un registro a tal fin para el Ejercicio 2008. Que, en la nota obrante a fojas 1, 2 y 3 del expediente de referencia, el señor Intendente Municipal, eleva al HCD, la nómina de Contribuyentes inscriptos de acuerdo a lo establecido en el Art. 94, inciso 1 de la Ley Orgánica Municipal. Que, cada Bloque político, debe determinar quienes serán los Mayores Contribuyentes que representan a cada uno de ellos. Que, debe establecerse quienes lo harán en carácter de titular y quienes en carácter de suplente. Que, los nombres inscriptos deben ser aprobados por este Honorable Concejo Deliberante. Por ello, los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, eleva a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Apruébese el listado de inscripción de Mayores Contribuyentes del Partido de Patagones, remitido por el señor Intendente Municipal. Artículo 2º: Establézcase la composición de la nomina de Mayores Contribuyentes por Bloques políticos en titulares y suplentes, de la siguiente manera: Bloque Unión Frente Para la Victoria – Partido Justicialista. Mayores Contribuyentes Titulares: Cornelio, Carlos Pompei, Elio, Krieger Sergio, Goitia Miguel A, Suárez Alberto, Gorosito Carlos, Negro Carlos, Mayer José, Agostino José, Vásquez Rubén, Berdini Hugo. Mayores Contribuyentes Suplentes: Hueche Elba, Dezi Adalberto, Baungarnet Ernesto, Bari Vicente, Saez Diego, Colombi Nelson, Anasi Roberto, Furston Cristina, Ilgner Raúl, García Raúl, Pardal Jorge. Unión Cívica Radical. Mayores Contribuyentes Titulares: Negri Carlos, Sabbadini Oscar. Mayores Contribuyentes Suplentes: Lozano Juan P, Percaz Guillermo. Unión Vecinal de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Partido de Patagones. Mayores Contribuyentes Titulares: Montiel Daniel. Mayores Contribuyentes Suplentes: Rausch Federico. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.-----

SECRETARIA: Orden N° 27. Expediente 4084-272HCD/08. Iniciado: Bloque UCR. Eleva Proyecto de Resolución, expresando rechazo a cualquier radicación de todo tipo de emprendimiento que por su ubicación, genere riesgos en la calidad de agua del Río Colorado. Visto: El Expediente 4084-272HCD/08, y; Considerando: Que, por Resolución Registrada bajo el N° 123 se requería remitir copias de la misma a Autoridades Provinciales. Que, se había omitido enviar copias como lo requería el artículo 5º de la nombrada Resolución, y por lo tanto, se le solicito al Presidente del HCD se dé cumplimiento a lo resuelto a fojas 14. Que, a fojas 30, se informa desde el HCD que se dio cumplimiento a lo peticionado. Por ello, los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Remitir el presente expediente al Archivo. Artículo 2º De Forma. Dada en sala de Comisiones. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Señor Presidente. En función de que en Cuarto Intermedio hemos acordado, -ya que tenemos un expediente en una caja de Comisión-, que ha sido ingresado nuevamente por el Departamento Ejecutivo, no estaba en Comisión por una nota interna, y en función de ello, hemos acordado entre los Concejales, poder darle dictamen favorable, en visión de que lo único que restaba era la comprensión de una Ordenanza, para una construcción en Carmen de Patagones, de un vecino. Es por eso, que solicitaría al Cuerpo, la posibilidad de incorporarlo y bajo el artículo 49, leer el Despacho de Comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración del Cuerpo. Aprobado por unanimidad.----

SECRETARIA: Expediente 4084-4847/2008. Iniciado: Merce Miriam. Solicita aprobación de planos. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión, en la Octava Sesión Ordinaria del día 18/07/08, de acuerdo al Artículo 49 del Reglamento Interno, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 42 del expediente 4084-4847/08.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Para poner a consideración de todo el Cuerpo y poder aprobar el Despacho de Comisión.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ¿Algunos de los señores Concejales quiere pedir la palabra?. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Es referido a las notas. Hay una nota del señor Ex-Secretario Legislativo; señor Jorge Armas, para que se le dé lectura, y se pase a engrosar el expediente respectivo. -----

PRESIDENTE: Se dará lectura por Secretaría.-----

SECRETARIA: Referente expediente 4084-2795/06. Asignaciones por antigüedad. Jorge Alberto Armas. DNI: 5.484.905. Con domicilio real en calle Villegas 37º de Carmen de Patagones. En las actuaciones de referencia, me presento y digo: Que habiendo sido informado de la tramitación dado al reclamo oportunamente presentado, y realizado análisis de lo dictaminado por la Asesora Laval y la Gerente de Recursos Humanos, he de manifestar: El derecho a la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

percepción de la antigüedad correspondiente, no solo por el periodo en que presté servicios como Funcionario y/o planta permanente (fs 543), sino también como personal temporario; tal como ha sido reconocido por el Municipio al tiempo de incorporar a la planta permanente a los trabajadores que venían desempeñando funciones como temporarios. 2) Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, es correcto lo informado por la Asesora Laval, cuando describe cargos y periodos que surgen de mi legajo, a saber: 10/12/1991 al 30/03/1993 como Director de Prensa, 01/04/1993 al 30/04/1993, como Jefe de Prensa Categoría 1. 05/1993 al 14/06/1993, como Jefe Dto. de Control. Categoría 6. 10/12/1997 al 23/12/1998, como temporario - Bloque Justicialista Categoría 55 23/12/1998 al 7/12/2005, como Secretario Legislativo HCD. 3) Dicha información, disintiendo con lo expuesto por la Sra. Gerente de Recursos Humanos (fs. 544), surge con claridad del legajo y demás registros que obran en el Municipio, además del conocimiento de todos los agentes y/o Funcionarios, que durante esos períodos han compartido conmigo la función en la Municipalidad. Habida cuenta que es la Secretaria del HCD, el Órgano que debe dilucidar esta cuestión, y que han sido superadas las cuestiones que hacen a mi derecho a percibir los conceptos en cuestión, es que solicito se proceda con carácter de urgente a la resolución de este asunto, y así evitar mayor dispendio de tiempo, esfuerzo, y controversias. Sin más, saludo atentamente. Jorge Alberto Armas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.-----

MARINO: Anteriormente, decía que pasara al expediente respectivo, para que sea anexado. Voy a reiterar un pedido que hice en otras Sesiones anteriores del Concejo; solicitar la intervención señor Presidente del Concejo, para acelerar este trámite y que dentro de la Ley todo, fuera de la Ley nada, se dé cumplimiento a lo que le corresponda al ex -Funcionario o Secretario Legislativo de este Cuerpo. Nada más.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase de la nota al expediente. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias Señor Presidente. En función de este anexo que acabamos de aprobar, voy a solicitar también, que por Presidencia se notifique al interesado, al señor Jorge Armas, de la recepción de esta documentación que se ha anexado al expediente y que se le va a dar el trámite administrativo correspondiente a través de la comisión para que quede notificado en relación a lo que está trabajando la Comisión de Asuntos Legales en este sentido. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. -----

SECRETARIA: Al Honorable Concejo Deliberante. Villalonga, 7 de Julio. De nuestra mayor consideración; Nos dirigimos a usted, a fin de comunicarle que la suspensión y/o cambio de la jugada de Lotería Nacional, que son de público conocimiento, lo resuelto por la Comisión directiva, como así también, adjuntarle la aclaración que acompañara los bonos y se entregaran a los ya vendidos. Sin otro particular, saludamos atentamente. Julio Schefel -Presidente de Trapovi. ----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la nota aclaratoria del cambio de fecha. Tiene la palabra la Concejel Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Si bien hay un expediente de Taprovi, podríamos hacerle el anexo pertinente al expediente, para que quede aclarado,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

lo que el señor Presidente hoy manda. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración, el anexo de la nota al expediente.
Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Estación Policía. Patagones, 18 de Julio de 2008. Objeto a producir informe. Al Señor Presidente del HCD. Dirijo a usted la presente a efectos de ponerlo en conocimiento que en el día de ayer, se mantuvo una conversación telefónica con el Juzgado de Garantía N° 1, quien informo la situación procesal del detenido Schechel Mauro Emilio, quien se encuentra imputado y detenido por el delito de abuso sexual agravado en concurso real con homicidio criminal en grado de tentativa, quien se encuentra detenido en la Sub – Estación Comunal de Villalonga. Surgiendo que la Fiscal de Instrucción y Juicio N° 9, a cargo del Dr. Sebastián, quien solicito al mencionado Juzgado de Garantías la prisión preventiva del incautado, teniendo el Juzgado de Garantías por Ley, de tres a cinco días para resolver la solicitud de la Fiscalía. Una vez confirmada dicha medida procesal, el detenido será trasladado a una unidad carcelaria. Al respecto, es en cuanto tengo que informar a usted. Capitán Sánchez. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----
ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para solicitar que el informe, enviado por la Policía Comunal, se adjunte al expediente que en su momento habíamos tratado y al Proyecto de Resolución que habíamos aprobado, a los efectos de que forme parte de dicho expediente.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pase de la nota al expediente. Aprobado por unanimidad. No sé si hay algún Concejal que quiera hacer alguna locución específica. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----
CABEZA: Quería preguntar, en primer lugar, si el Concejal Rosemberg tiene algún privilegio, porque pasa directamente al expediente sin tratamiento sobre tablas al respecto. Si no contesta, señor Presidente, continuamos, porque no se da por aludido con lo que acabamos de decir. De todas maneras, con fecha 07/08/2008, entró una nota a Presidencia dirigida al señor Presidente de este Honorable Cuerpo, que no veo que la tengan ahí, para leerla.-----
PRESIDENTE: ¿Que referencia tiene la nota?. -----
CABEZA: Es una nota de la señora Patricia Vicuña. No entiendo como es la cosa, se pasan a Comisión, algunas vienen acá..., no entiendo. -----
PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----
PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Aclarado el tema, quería comunicarles en primer lugar, que este fin de semana se festeja el día del amigo. Desearles que tengan un buen día del amigo y con motivo de esto; el miércoles que viene, después del horario de tratamiento de Comisión, vamos a realizar un asado prometido por el Concejal Rosemberg y el Presidente del Cuerpo.-----
PRESIDENTE: Se invita a los Concejales que izaron la Bandera, a arriarlo. Nos ponemos de pie. -----
PREIDENTE: Siendo las 14:23 horas, se da por finalizada la Octava Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones